

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2022– 00541 00

Sería del caso efectuar el análisis formal de la presente demanda de no ser porque de la revisión de la misma se desprende que esta sede judicial no es la autoridad judicial llamada a pronunciarse en tal sentido.

En efecto, de la lectura del acta de reparto adosada a folio 0004 se advierte que el proceso fue repartido para su conocimiento por el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia al Juzgado **50** Civil Circuito de Bogotá, sin embargo, se remitió a esta sede judicial.

Dadas las anteriores consideraciones el Despacho RESUELVE:

1. Abstenerse de conocer la presente demanda.
2. Por secretaría, **en forma inmediata**, remítase el expediente digital a reparto con copia al Juzgado 50 Civil Circuito de Bogotá para lo de su cargo.
3. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico de 24 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99eff7af0bc0c44373183031b6acb5719060e8438369e50d1abfd778312e8a7e**

Documento generado en 23/11/2022 08:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>